

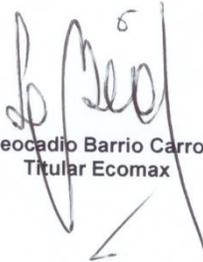


En el marco de la campaña de vacunación realizada durante el año 2021, hemos procedido a realizar la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos originados durante la misma a **Farmacia Allasia / Allasia María Celeste** de la localidad de **Díaz**.

Dichos residuos fueron tratados en la planta de Tecsus S.R.L. con domicilio en Coronel Florentino Loza 7198 de la ciudad de Santa Fe, en su Planta de Tratamiento habilitada por Resolución N° 008 del 12/01/2017, por sistema de autoclave y disposición final de los residuos patogénicos en relleno habilitado de la ciudad de Santa Fe, según lo establecen las normativas medioambientales vigentes. El presente documento certifica que los residuos detallados en el mismo fueron tratados en la planta de tratamiento indicada de acuerdo a procesos y tecnologías aprobadas y conforme a la normativa legal vigente. Encuadrado bajo el decreto N° 388/00 de la provincia de Santa Fe. La normativa se ajusta a lo dispuesto por las Ordenanzas 5896/94, 6560/98 y sus decretos reglamentarios de la Municipalidad de Rosario y la Resolución 349/94 del Ministerio de Salud de la Nación.

Rosario

Noviembre de 2021



Dr. Leocadio Barrio Carrone, M.V.
Titular Ecomax